

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD, DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “MADRID 360: POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE”, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024

A la vista del fallo del jurado recogido en el Acta de 2 de diciembre de 2024, de la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2024, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 22 de agosto de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOAM nº 9707 y en el BOCM nº 209, ambos de 2 de septiembre de 2024, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible”, (en adelante, Convocatoria), mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en la Convocatoria, y a la vista del Acta de la reunión del jurado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y demás normativa vigente, queda acreditado que las solicitudes válidas para optar a estos premios son las que se indican a continuación:

- 4 de ellas al Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible.
- 2 de ellas al Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible.

CANDIDATURAS PRESENTADAS A LOS PREMIOS MADRID 36 POR UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE					
Nº ORDEN (por fecha de presentación)	APELLIDOS	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF	PREMIO	DENOMINACIÓN DEL PREMIO
1	Herraiz Herraiz	Martín	***8790**	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible.
2		LETMEPARK SL	B87950556	2	Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible.
3	Cristóbal Román	Jorge	***5809**	1	Premio al fomento de movilidad sostenible.
4		Merlin Properties Socimi SA	A86977790	1	Premio al fomento de movilidad sostenible.
5	Pérez Serrano	Marta (Universidad Camilo José Cela)	***4758**	1	Premio al fomento de movilidad sostenible.
6		ELITE CONEXIÓN SL Empresas por la Movilidad Sostenible	B85176972	1	Premio al fomento de movilidad sostenible.

TERCERO.- Según lo previsto en el apartado 3 de la Convocatoria, el gasto que comporta la misma asciende a TREINTA Y CINCO MIL euros (35.000 €.), que se distribuyen de la siguiente manera:

- Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible: 20.000 euros
- Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible: 15.000 euros.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la Convocatoria, las valoraciones a los proyectos han sido las siguientes:

- a) Proyectos que se han presentado para el Premio 1: Fomento de la Movilidad Sostenible:

PROYECTO	PRESENTADO POR	TOTAL PUNTUACIÓN
TAXI ELÉCTRICO	Cristóbal Román, Jorge	96
CARRIL BUS AVDA DE BURGOS	Merlin Properties Socimi SA	128
3Cs PROJECT (CYCLING, CAMPUS AND CITIES)	Serrano Pérez, Marta Univ. Camilo J. Cela	108
MOVTO ENTREGA SOSTENIBLE.ORG	Élite Conexión SL En representación de Empresas por la Movilidad Sostenible	97

- b) Proyectos que se han presentado para el Premio 2: Premio a la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible:

PROYECTO	PRESENTADO POR	TOTAL PUNTUACIÓN
APP DEDOCAR	Herraiz Herraiz, Martín	127
LMP. MADRID 360	LETMEPARK SL	146

QUINTO.- Esta Dirección General considera que se han observados los requisitos legales en la tramitación de la convocatoria y que el expediente se adecúa a la normativa vigente.

Asimismo, se ha verificado que los candidatos a los que se han de conceder los premios reúnen los requisitos, están al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, no son deudores de procedimiento de reintegro de subvenciones y no tienen pendientes de justificación subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos.

Por consiguiente, de los datos que obran en poder de esta Dirección General se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos legalmente establecidos para la concesión de los premios, y en consecuencia se eleva la presente propuesta al Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, órgano competente para su otorgamiento en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de 29 de junio de 2023, y de conformidad con el apartado 11 de la Convocatoria.

En virtud de lo anteriormente indicado y, de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS y el apartado 11 de la Convocatoria, que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO.- Proponer la concesión de los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible” y en las cuantías que a continuación se relacionan, a los participantes que a continuación se indican, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2025/001/150/134.02/482.03 “Premios”.

PARTICIPANTE	CIF	PREMIO	CUANTÍA
Merlin Properties Socimi SA	A86977790	Premio 1: Al fomento de Movilidad Sostenible	20.000 EUROS
LETMEPARK SL	B87950556	Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible	15.000 EUROS

Lo que se hace público para su conocimiento a través de la página web municipal (www.madrid.es).

SEGUNDO.- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE LA MOVILIDAD

María Dolores Ortiz Sánchez